



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Subdirección General de Administración
Oficio No. SGA/0441/05/2024

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2024

INFONACOT/5C/5C.12/SGA/0059/0441/2024/2024
Asunto: Informe de Austeridad Republicana 2024.

Mtro. Carlos Ezequiel Medrano Barriga
Director General de Programación y Presupuesto
de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
PRESENTE

Me refiero al Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana de fecha 15 de abril de 2024, emitido por la Secretaría de la Función Pública en el que se establecen los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

Sobre el particular y en cumplimiento a los tiempos establecidos en los Lineamientos en comento, se hace entrega impresa en tres tantos del Informe de Austeridad Republicana 2023 y su Anexo I, con las firmas y rubricas en todas sus fojas.

Asimismo, se remite vía correo electrónico a las cuentas institucionales carlos.medrano@stps.gob.mx; joseluis.cortes@stps.gob.mx, en archivo editable Word y Excel dicho informe y su respectivo Anexo I.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Jazmín García Juárez
Subdirectora General de Administración

TRABAJO | DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

08 MAYO 2024

RECIBIDO

hora. 10:00 Recibido 

C.c.e.p. **Mtro. Hanzel Homero Alvizar Bañuelos.** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Presente.
Mtro José Luis Cortes Miguel. - Director de Programación, Evaluaciones y Financiamientos externos - Presente.
C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo. - Directora General del Instituto FONACOT.
C.P. Cosme Aca Ortiz. - Director de Integración y Control Presupuestal. - Presente.

JGJ/CAO/JUP/daca





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

Informe de Austeridad Republicana del Ejercicio Fiscal 2023

 **TRABAJO** | DIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO

08 MAYO 2024

RECIBIDO

Hora: 10:00 Recibió: EDP

Contenido

Introducción.....3

I. Ejercicio del gasto público4

 I. Clasificación económica6

 II. Concepto de gasto8

 III. Estructura organizacional11

 IV. Costo de estructura13

 V. Contrataciones15

 VI. Comisiones y viáticos17

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal17

III. Impacto Presupuestario de las medidas18

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros20

V. Destino del ahorro obtenido.....21

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.....23



Introducción

Con la publicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana y los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal dados a conocer a través del Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se establecieron las bases y principios rectores de la contención del gasto, que deberán observarse en el uso de los recursos autorizados para llevar a cabo la operación y realización de actividades que son relevantes, sin dejar de aplicar las medidas de austeridad adoptadas, en el gasto de los recursos para el logro en el avance de sus programas, metas y objetivos durante el ejercicio 2023.

Para el uso de los recursos públicos la austeridad es un principio y eje rector de la actual administración pública federal y como tal, es de observancia generalizada y obligatoria entre los servidores públicos, que la deben observar y aplicar en el quehacer diario de sus actividades, así como en el ejercicio de los recursos públicos.

Asimismo, la rendición de cuentas en la utilización de los recursos públicos es observada por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, mediante la presentación de informes periódicos, en los que se presenta el avance del gasto de manera trimestral al Comité de Auditoría, Control y Vigilancia, además de la presentación de los resultados en la Cuenta Pública de la Administración Pública Federal de cada ejercicio fiscal, integrada por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como el Numeral 2, inciso c, de los *Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana* y a lo establecido en el *Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana* emitido por el Comité por lo que, en cumplimiento a los preceptos antes indicados se elabora el presente Informe de Austeridad Republicana, que da cuenta de las acciones que fueron implementadas durante el ejercicio 2023, con el propósito de dar cumplimiento de las líneas establecidas en materia de racionalidad, austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto público que primordialmente busca el equilibrio para la consecución de los objetivos y metas que se tuvieron establecidos, considerando el compromiso de las personas servidoras públicas que integran el Instituto para el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Las medidas adoptadas y los resultados que se alcanzaron, se pueden observar en la disminución y contención del gasto en partidas específicas que por su naturaleza son relevantes y significativas para el logro de los objetivos en la colocación de créditos a tasas accesibles y más bajas del mercado, en beneficio de las personas trabajadoras y sus familias, en apoyo a su bienestar, mejorando su nivel de vida.

Es importante mencionar que el por hecho de dar cumplimiento a las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, no se dejaron de cumplir con los objetivos, planes y programas; más bien se realizó un análisis de las acciones y se buscaron estrategias que permitieran aprovechar y maximizar los bienes y servicios con los que se cuentan a fin de alcanzar los resultados que se establecieron para el ejercicio 2023.

I. Ejercicio del gasto público.

En la presente administración, las personas y su bienestar se vuelven el centro y la razón de cada política pública y de cada decisión de gobierno. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social está transformando la política laboral con el firme propósito de impulsar el desarrollo integral de las y los trabajadores y sus familias. Para ello, dentro del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, **se establecieron cinco objetivos estratégicos**, de los cuales el tercero de ellos se enfoca en transitar de una política deliberada de contención del salario mínimo a una de recuperación gradual, responsable y sostenible, y del acceso irrestricto a los ingresos que permitan mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras y sus familias, así como en cumplimiento a la normatividad laboral, del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT).

El Instituto FONACOT, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que no recibe apoyos fiscales, cuyo objeto es promover el ahorro de las personas trabajadoras, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios, actúa como garante de apoyo a las personas trabajadoras y sus familias en su economía, para su desarrollo tiene como política el otorgamiento de créditos mediante el cobro de tasas preferenciales que beneficien el consumo para lo cual deberá actuar bajo criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias, además, deberá ajustar su operación a las mejores prácticas de buen gobierno y mejora continua, quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y para ello contó con un presupuesto autorizado para gasto corriente distribuido en capítulos, conceptos y partidas de gasto de acuerdo a la estructura programática en sus programas presupuestarios autorizados para el ejercicio 2023.

Derivado de lo anterior se tomaron medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados, realizando el seguimiento de su cumplimiento a efecto de verificar su administración por resultados para alcanzarlas metas y objetivos institucionales.

En virtud de su carácter de institución al servicio de los trabajadores y trabajadoras, el Instituto FONACOT debe satisfacer de manera simultánea los criterios relativos al cumplimiento de su función social, así como los correspondientes a su gestión con austeridad, honradez, eficacia y transparencia, además de aspectos relativos a la rentabilidad, eficiencia y responsabilidad propios de una entidad que maneja recursos financieros, por tanto se enfoca a desarrollar servicios financieros en las mejores condiciones posibles, en beneficio de las personas trabajadoras formales del país, y a su vez asegurar la viabilidad financiera institucional.

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria establecidas por la Presidencia de la República, los recursos del programa institucional Créditos a Trabajadores se ejercieron de manera racional, destinados principalmente a la automatización y modernización, mejorando la atención al público, basados en tecnologías de la información y comunicación para la originación del crédito, con la implementación de acciones a fin de cumplir con las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores CNBV; realizar consultas en las bases de datos para localizar a los trabajadores para la cobranza de sus créditos, el arrendamiento



de locales para sucursales, capacitación al personal con enfoque técnico, de atención y servicio al cliente, campañas publicitarias y viáticos.

En los resultados alcanzados por el Instituto, se observa en un mayor gasto total comparando los recursos ejercidos en el 2023 con relación al ejercicio 2022, que alcanzaron los \$186,926.675 con una variación relativa del 10.6 % sin embargo, cuando se realiza el ajuste por inflación, aplicando el deflactor del Producto Interno Bruto¹, se observa una importante **Variación Porcentual Real de 5.8%**, asimismo, debido al esfuerzo realizado y derivado del estricto cumplimiento de la normatividad para el uso racional de los recursos a los que en esta administración se apegó en materia de austeridad republicana, sin descuidar el alcance de las metas y objetivos establecidas por el Instituto FONACOT, éste logró importantes ahorros lo que al final del ejercicio permitieron la mejora del balance financiero.

En este sentido, del análisis comparativo del gasto total, que se expone para efectos del presente Informe de Austeridad Republicana, está centrado en los conceptos de gasto corriente y de inversión así como los capítulos de gasto del presupuesto ejercido, que durante el ejercicio 2023 fue de \$1,953,973,395.0 contra el 2022 que fue de \$1,767,046,719.0 siendo mayor en \$186,926,676.0 y que en términos porcentuales representó una variación relativa de 10.6%, al mismo tiempo que, cuando se realiza el ajuste por inflación, aplicando el deflactor del Producto Interno Bruto², se observa una importante **Variación Porcentual Real de 5.8 %** una vez considerando el deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública, de igual manera el gasto corriente mostró el mismo efecto. Ahora bien, del análisis por capítulo de gasto, se determinó un aumento en "Servicios personales" de \$124,193,028.0, con una variación real del 9.5% en particular debido a las siguientes causas: Incremento salarial y prestaciones al personal operativo; aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización de prestaciones; en lo correspondiente al incremento al gasto de operación por \$62,686,530.0 que representó una variación real del 2.6%, comparando el ejercicio 2023 contra el 2022, asimismo, se aprecia un incremento de \$7,618,688.0 en el rubro de "Otros gastos de corrientes" con respecto a lo ejercido en el año inmediato anterior, con una variación real de 18.7%, todo lo anterior debido al incremento de los Indicadores para Resultados al pasar de una meta de colocación original para el ejercicio 2023 de \$32,733,771,840.0 a \$42,998,742,316.0, lo que provocó un incremento de 31.4% del indicador y del el gasto de algunas partidas sujetas a medidas de Austeridad Republicana como lo establece el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana mostradas en el ANEXO I en el apartado I. Clasificación económica.

¹ Se utilizó deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de 2022 (1.0644), como se desglosa en el Anexo I que se acompaña al presente Informe.

I. Clasificación económica

Concepto	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{1/}		último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}		
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}		2023 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}
		2023	2024		
				2023 vs 2022	
Total	3,226,482,462.0	1,953,973,395.0		-52.3%	5.8%
Gasto corriente	3,224,907,111.0	1,953,973,395.0		-52.3%	6.3%
Servicios personales	851,674,906	987,022,212		-8.8%	9.5%
Gastos de operación	2,267,744,935	927,618,899		-67.8%	2.6%
Subsidios	0	0		na	na
Otros gastos corrientes	105,487,270	39,332,284		-70.7%	18.7%
Gasto de inversión	1,575,351.0	0.0		-100.0%	-100.0%
Inversión física	0	0		na	na
Subsidios	0	0		na	na
Otros gastos de inversión	1,575,351	0		-100.0%	-100.0%

^{1/} Las cifras en el archivo de Excel se deben expresar en pesos.

^{2/} Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

^{3/} Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

^{4/} Último año administración previa.

En cuanto a los resultados alcanzados por el Instituto por el incremento en las metas realizadas, se observa un mayor gasto comparando los recursos ejercidos en el 2023 con relación al ejercicio 2022, sin embargo, es importante exponer que la disminución del gasto realizado con respecto al ejercicio 2018 al inicio de la presente administración que fue de \$3,224,907,111.0 contra el 2023 por \$1,953,973,395.0 que en términos porcentuales represento una disminución del -52.3%, en el concepto de Servicios personales, asimismo se observa una disminución de -8.8%; en el concepto de Gasto de operación disminuyó el -67.8%, para el concepto de Otros de corriente disminuyeron en -70.7% y por último el concepto de Gasto de inversión en un -100% una vez considerando el deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública comparando los ejercicios 2018 contra 2023, lo anterior, derivado del estricto cumplimiento de la normatividad establecida en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal para el uso racional de los recursos presupuestarios autorizados a los que en esta administración se apegó, sin descuidar el avance y alcance de las metas y objetivos establecidas por el Instituto FONACOT, que logró importantes avances superando año con año los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como ahorros en el ejercicio de los recursos autorizados lo que al final de cada ejercicio permite mejorar el balance financiero, derivado de la autosuficiencia financiera sin contar con apoyos fiscales.



El análisis comparativo por Programa presupuestario (Pp) de los recursos autorizados y del gasto efectuado en el ejercicio 2022 con respecto al 2023 por el Instituto es el siguiente:

Cuadro comparativo por Programa Presupuestario del presupuesto autorizado y ejercido 2023-2022

pesos

Pp	Descripción	Autorizado		Variación		Gasto		Variación	
		2022	2023	Absoluta	Relativa	2022	2023	Absoluta	Relativa
E009	Crédito a Trabajadores	2,352,485,095.0	2,572,763,222.0	220,278,127.0	8.6	1,574,402,085.0	1,763,505,840.0	189,103,755.0	10.7
M001	Actividades de apoyo administrativo	120,793,556.0	99,091,352.0	-21,702,204.0	-21.9	118,472,839.0	130,608,594.0	12,135,755.0	9.3
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	33,587,704.0	38,173,040.0	4,585,336.0	12.0	37,465,570.0	38,983,386.0	1,517,816.0	3.9
R002	Fideicomiso de inversión y administración de primas de antigüedad	2,750,125.0	2,750,125.0	0.0	0.0	2,750,125.0	2,750,125.0	0.0	0.0
R003	Fideicomiso de Administración e inversión para pensiones	18,125,450.0	18,125,450.0	0.0	0.0	18,125,450.0	18,125,450.0	0.0	0.0
W001	Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	15,830,650.0	0.0	-15,830,650.0	0.0
Total		2,527,741,930.0	2,730,903,189.0	203,161,259.0	7.4	1,767,046,719.0	1,953,973,395.0	186,926,676.0	9.6

El programa presupuestario (Pp) E009 “Créditos a trabajadores”, en cuanto a presupuesto autorizado tuvo un importe mayor en \$220,278,127.0 que en términos porcentuales representó un incremento de 8.6%, así como un incremento del gasto del ejercicio 2022 contra 2023 de \$189,103,755.0 con una variación relativa en relación con el año 2022 del 10.7%.

El Pp M001 “Actividades de apoyo administrativo” tuvo un presupuesto menor de \$-21,702,204.0 con una variación relativa de -21.9% y con un mayor gasto de recursos de 2022 contra 2023 en \$12,135,755.0 que representó una variación relativa de 9.3%.

El Pp O001 “Actividades de apoyo a la Función Pública y buen gobierno”, los recursos autorizados fueron mayores en \$4,585,336.0 representando un 12.0% y un mayor gasto de \$1,517,816.0 que en términos porcentuales fue de 3.9% comparativamente entre los ejercicios 2023 contra 2022.

El Pp R002 “Fideicomisos de inversión y administración de primas de antigüedad” y R003 “Fideicomiso de administración e inversión para pensiones”, no tuvieron incremento en el presupuesto autorizado, como tampoco en el gasto en el ejercicio 2023 con relación al 2022.

El Pp W001 “Operaciones ajenas” no cuenta con recursos autorizados para el año 2023, sin embargo, de las operaciones realizadas se derivó un gasto de \$15,830,650.0 del año 2022 por lo que se mantiene sin variación relativa.

Es importante señalar que el presupuesto autorizado 2023 al total de los programas presupuestarios por \$2,730,903,189.0 es mayor en \$203,161,259.0 con relación al ejercicio 2022 y una variación relativa de 7.4%, asimismo el gasto total de fue de \$1,953,973,395.0 para el ejercicio 2023 contra \$1,767,046,719.0 en el ejercicio 2022, representando una aumento del gasto de \$186,926,676.0 sin embargo, cuando se realiza el ajuste por inflación, aplicando el deflactor del Producto Interno Bruto³,

³ Se utilizó deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de 202 (1.0644), como se desglosa en el Anexo I que se acompaña al presente Informe.

se observa una importante **Variación Porcentual Real de 5.8%** una vez considerando el deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública.

Lo anterior, se ve reflejado en las modificaciones que se realizaron mediante adecuaciones presupuestarias que fueron necesarias aplicar para hacer frente a las necesidades de recursos en las partidas de gasto, así como entre los programas presupuestarios.

II. Concepto de gasto

El Instituto FONACOT ha realizado grandes esfuerzos para contener el gasto en las partidas observadas por las medidas de austeridad establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republica de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2020, sin embargo y de acuerdo a las necesidades y requerimientos para la adquisición de bienes y servicios de las áreas que conforman el Instituto, en diversas partidas de gasto se requirió un ejercicio mayor de recursos con respecto al ejercicio inmediato anterior, con el propósito de dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en su plan de trabajo, tal como se relaciona e indica en las siguientes partidas de gasto para las cuales se solicitó y no se obtuvo la autorización para ejercer un monto mayor al ejercido en el año inmediato anterior por parte de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A continuación, se analizan e informan los motivos de las situaciones supervenientes o contingentes que presentan variaciones mayores o menores al 10% en las partidas del gasto realizado por el Instituto FONACOT y que se encuentran reguladas por la Ley Federal de Austeridad Republicana, como se muestran en el siguiente cuadro:

Partida específica de gasto	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{1/}		último año reportado respecto de los años	
	2018 ^{4/}	2023	2023 vs 2018	2023 vs 2022
Total	1,130,261,073.0	551,120,516.0	-61.6%	-5.0%
21101 - Materiales y útiles de oficina	8,892,313	6,778,457	-40.0%	-14.9%
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0	0	na	-100.0%
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	7,641	17,890	84.3%	3218.1%
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	741,614	779,453	-17.3%	16.2%
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	6,608,281	1,949,253	-76.8%	99.4%
31301 Servicios de agua	1,287,323	670,330	-59.0%	15.7%
31602 Servicios de telecomunicaciones	142,332	124,937	-30.9%	1847.1%
31603 Servicios de internet	1,284,945	529,723	-67.6%	72.7%
31801 Servicio postal	7,634,467	3,689,869	-62.0%	-23.3%
31902 Contratación de otros servicios	3,856,007	1,091,274	-77.7%	42.4%
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	435,483,833	249,467,860	-54.9%	-20.1%
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0	21,896,536	na	1791.7%
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0	9,073,123	na	769.4%
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	13,213,542	8,581,360	-48.9%	88.2%
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	89,300	863,500	661.0%	3581.1%
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	680,803	12,656	-98.5%	-42.5%

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]





El incremento del gasto y variaciones mayores al 10% comparando el ejercicio 2018 contra 2023 y 2022 contra 2023, en las siguientes partidas de gasto se explican a continuación:

21401.- Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. - El incremento en 84.3% y 3,218% en los periodos señalados se debieron a la necesidad de adquirir insumos utilizados en el procesamiento y grabación como son discos duros, dispositivos USB, discos compactos (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros requeridos por las áreas administrativas para el respaldo de información.

22104.- Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades. - El incremento en los periodos indicados por 16.2% se debió a la necesidad de un aumento en los consumos de agua embotellada y de garrafón, así como de coffee break necesarios en las Direcciones Regionales, Estatales, Representaciones y Módulos que atienden a las personas que solicitan créditos, dadas las condiciones climatológicas y tiempos de espera para su atención.

26102.- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos. - El aumento del 99.4% comparando 2022 contra 2023, se debió al incremento en el consumo de gasolina del parque vehicular que se asignó a las Direcciones Regionales, Estatales, Representaciones, Módulos y que se utilizó para la supervisión, promoción, colocación de créditos a las personas trabajadoras, así como para la entrega de correspondencia a las distintas áreas que integran el Instituto y dependencias del gobierno federal.

31301.- Servicio de agua. - Comparando el ejercicio 2022 contra 2023, se incrementó del 15,7% debido a mayores consumos de agua potable y a los incrementos en los costos del servicio en las Direcciones Regionales, Estatales, Representaciones, Módulos y oficinas centrales sin dejar de hacer un uso racional, revisando posibles fugas de líquido.

31602.- Servicios de telecomunicaciones. - El incremento en el gasto de 1,847.1% comparando el ejercicio 2022 contra 2023, que en monto ejercido del presupuesto es muy relativo se debió a la contratación e instalación de alertas sísmicas en todas las oficinas del Instituto.

31603.- Servicios de internet. - Comparando el ejercicio 2022 contra 2023, se incrementó en 72.7% debido la contratación del servicio de Banda Ancha Móvil, requerido por las Direcciones Regionales, Estatales, Representaciones, Módulos, para la promoción y colocación de créditos a nivel nacional acercando los créditos a las personas trabajadoras a sus centros de trabajo.

31902.- Contratación de otros servicios. - El incremento en el gasto de 42.4% comparando el ejercicio 2022 contra 2023, se debió a la necesidad de contratación de estacionamientos para el resguardo y pernocta del parque vehicular propio y arrendado del Instituto.

32301.- Arrendamiento de equipo y bienes informáticos. - comparando el ejercicio 2022 contra 2023, se incrementó en 1,791% debido a la contratación del arrendamiento de la infraestructura de equipo de cómputo, Lap top y equipos de escritorio necesario para las Direcciones Regionales, Estatales, Representaciones, Módulos, para la promoción y colocación de créditos a nivel nacional, así como para las oficinas centrales, que se desagregó de otras partidas de gasto.

32303.- Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones. - El incremento en el gasto de 769.4% comparando el ejercicio 2022 contra 2023, se debió a la necesidad de contratación de equipos de comunicación telefónica, candados para las Lap top, que en ejercicios anteriores se contrataban de manera integral con otras partidas de gasto.

32502.- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos. - El incremento en el gasto de 88.2% comparando el ejercicio 2022 contra 2023, se debió a la necesidad de contratación del parque vehicular que se asignó a las Direcciones Regionales, Estatales, Representaciones, Módulos que se utilizaron para la supervisión, promoción, colocación de créditos a las personas trabajadoras, así como para la entrega de correspondencia a las distintas áreas que integran el Instituto y dependencias del gobierno federal.

32601.- Arrendamiento de maquinaria y equipo. - Comparando el ejercicio 2022 contra 2023, se incrementó en 3,581.1% debido principalmente a la contratación del arrendamiento de equipos de aire acondicionado que se asignó a las Direcciones Regionales, Estatales, Representaciones, Módulos y servicio de estafeta que se utilizó para la supervisión, promoción, colocación de créditos a las personas trabajadoras, debido a las condiciones climatológicas extremas en áreas cerradas.

Cabe señalar que durante el ejercicio 2023, en diversas ocasiones se solicitó mediante los oficios correspondientes, la autorización para ejercer un mayor gasto con relación al ejercicio inmediato anterior en partidas de gasto en las que se contaba con la disponibilidad de los recursos dada la naturaleza de los recursos propios y autonomía presupuestaria, sin representar presiones de gasto, ni ampliación liquidadas de recursos presupuestarios a la SHCP por conducto de la STSP, las cuales fueron rechazadas, en diversas ocasiones por lo anterior, hubo un aumento en el gasto derivado del incremento en las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados, con lo que se logró rebasar las metas programadas originalmente, por lo cual se continuo incrementando el gasto sin contravenir lo establecido en el primer párrafo del Artículo 10 de la Ley de Austeridad Republicana.

Como se puede observar el Instituto FONACOT ha dado cabal cumplimiento a las medidas de austeridad ya que el gasto total realizado comparando 2018 contra 2023 muestra una disminución del -61.6% y del -5.0% si se compara 2022 contra 2023 una vez considerando el deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública.

Las partidas que muestran una disminución del gasto comparando 2018 contra 2023, así como 2022 contra 2023 son las siguientes:





Partida específica de gasto	Gasto ejercido		Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}	
	Pesos corrientes ^{1/}		2023 vs 2018	2023 vs 2022
	2018 ^{4/}	2023		
Total	1,130,261,073.0	551,120,516.0	-61.6%	-5.0%
21101 - Materiales y útiles de oficina	8,892,313	6,778,457	-40.0%	-14.9%
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0	0	na	-100.0%
31801 Servicio postal	7,634,467	3,689,869	-62.0%	-23.3%
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	435,483,833	249,467,860	-54.9%	-20.1%
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	680,803	12,656	-98.5%	-42.5%

La reducción y la disminución del gasto en estas partidas de gasto comparado los ejercicios 2018 contra 2023 y asimismo, 2022 contra 2023, se debió a la compra consolidada a través de la tienda digital de papelería y al uso de documentos digitales, por lo que se obtuvieron ahorros importantes en materiales y útiles de impresión y reproducción, razón por la cual se reduce igualmente el envío físico de paquetería de documentos impresos vía servicio postal, en el caso de la disminución en el gasto de los servicios integrales de infraestructura de computo se debió a las medidas que impuso la Unidad de Gobierno Digital, para la desagregación de diversos servicios de tecnologías de la información, como son; seguridad perimetral de datos, archivos electrónicos y renta de computadoras de escritorio y Lap-Top, equipos de comunicación telefónica y dispositivos adicionales que eran contratados de manera integral; la disminución del gasto en el mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración se dio por el uso adecuado de los bienes muebles propiedad del Instituto, con lo que se da cabal cumplimiento a las medidas de austeridad republicana.

III Estructura Organizacional

La estructura de plazas de mandos medios y superiores que se tenía autorizada al inicio de la actual administración, se redujo en 42 plazas en 2018, pasando de 1,492 a 1,450 plazas misma que no ha sido modificada al 2023, así como las de personal operativo que continua en 1,300 plazas como se muestra a continuación:

III. Plazas de la estructura organizacional

Concepto	Estructura organizacional (número de plazas) ^{1/}		Variación absoluta del año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}	
	2018 ^{4/}	2023	2023 vs 2018	2023 vs 2022
	Total	1,492	1,450	-42
Mando y enlace	192	150	-42	0
J31	1	1	0	0
K31	3	0	-3	0
K22	0	3	3	0
L21	2	0	-2	0
L31	8	0	-8	0
M11	2	1	-1	0
M12	1	1	0	0
M21	37	28	-9	0
M22	9	9	0	0
M23	12	11	-1	0
M31	4	4	0	0
M33	7	5	-2	0
M43	0	8	8	0
M42	0	1	1	0
N11	37	26	-11	0
N12	3	3	0	0
N22	1	1	0	0
N23	1	1	0	0
N31	12	11	-1	0
N32	1	1	0	0
N33	9	7	-2	0
O21	12	6	-6	0
O31	9	7	-2	0
O32	11	7	-4	0
O33	10	8	-2	0
Categorías	0	0	0	0
	0	0	0	0
	0	0	0	0
Operativo	1,300	1,300	0	0
	1,300	1,300	0	0



IV Costo de estructura

Durante en el ejercicio 2023 los recursos presupuestarios ejercidos del capítulo 1000 Servicios personales, como se observa en el anexo III.RH Costo de estructura del tabulador salarial del Anexo I, fue por un importe de \$922,413,836.0 del año 2023, que contra el 2022 mismos que fueron de \$783,139,778.0 lo que representó un incremento de \$139,274,058.0 no obstante, la estricta observancia en el uso y aplicación de los recursos, significó un aumento de 12.7%, si bien con relación al 2018 muestra un decremento de -4.3%, por lo que se continuo con el pago de la nómina sin dejar de contener el gasto por la aplicación de las medidas de austeridad en el ejercicio fiscal 2023, situación que se observa en la siguiente tabla:

III. Costo de la estructura organizacional

Concepto	Tabulador salarial			Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}	
	Pesos corrientes ^{1/}			2023 vs 2018	2023 vs 2022
	2018 ^{4/}	2022	2023		
Total	758,747,228.0	783,139,778.0	922,413,836.0	-4.3%	12.7%
Mando y enlace	184,226,473.0	143,100,478.0	149,692,397.0	-36.0%	0.1%
J31	0	2,365,896	2,520,137	na	1.9%
J41	2,252,443	0	0	-100.0%	na
K22	0	6,320,076	6,724,245	na	1.8%
K31	2,019,305	0	0	-100.0%	na
KC2	4,038,609	0	0	-100.0%	na
L21	0	0	0	na	na
L22	3,264,731	0	0	-100.0%	na
L31	0	0	0	na	na
L32	1,755,685	0	0	-100.0%	na
LC3	12,289,792	0	0	-100.0%	na
M11	2,031,399	988,343	1,035,411	-59.9%	0.3%
M12	1,030,572	1,004,950	1,053,366	-19.6%	0.3%
M21	40,332,205	29,998,501	31,505,041	-38.5%	0.5%
M22	10,479,776	10,389,888	10,934,867	-17.9%	0.7%
M23	14,508,427	13,246,761	13,957,361	-24.3%	0.8%
M31	5,014,606	5,016,280	5,290,842	-17.0%	0.9%
M33	1,320,875	6,643,940	7,015,100	318.0%	1.1%
M42	0	1,594,196	1,688,361	na	1.4%
M43	0	13,822,984	14,663,056	na	1.5%
MC3	8,049,532	0	0	-100.0%	na
N11	25,707,955	16,196,831	16,627,469	-49.1%	-1.8%
N12	2,140,739	1,924,848	1,978,953	-27.2%	-1.6%
N22	782,603	721,244	745,275	-25.1%	-1.1%
N23	831,405	773,137	801,192	-24.2%	-0.8%
N31	10,504,159	9,120,871	9,475,863	-29.0%	-0.6%
N32	922,937	885,477	925,133	-21.1%	0.0%
N33	8,868,587	6,686,596	7,003,836	-37.8%	0.2%
NA1	5,615,978	0	0	-100.0%	na
O21	6,472,771	2,741,010	2,780,874	-66.2%	-2.9%
O31	0	3,791,165	3,884,328	na	-1.9%
O32	7,140,206	3,988,068	4,076,471	-55.1%	-2.2%
O33	6,851,176	4,879,416	5,005,216	-42.5%	-1.8%
Operativo	574,520,755	640,039,300	772,721,439	5.9%	15.5%
Sindicalizados	423,377,603	471,659,730	569,436,260	5.9%	15.5%
Confianza	151,143,152	168,379,570	203,285,179		

[Handwritten signatures]



En apego a lo estipulado en el artículo 12 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Austeridad Republicana en el que establece que *“Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atendieron las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública”*, también se observó lo que establece el Capítulo tercero Disposiciones en Materia de Administración de Recursos Humanos de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2020 y en el artículo 9 fracciones I, II y III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 por lo cual se aplicaron las siguientes medidas para racionalizar el gasto:

- Durante el ejercicio 2023, no se modificó la estructura registrada, por reducción y/o creación de nuevas plazas, quedando el mismo número de plazas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- No se efectuaron contrataciones de personal por honorarios o de carácter eventual.
- No se contrataron seguros de gastos médicos mayores al personal de mando.
- No se contrataron seguros de separación individualizado a personal de mandos medios y superiores.
- No se cuenta con plazas de chofer asignadas para los funcionarios, excepto para la Titular del Instituto FONACOT.
- No se cuenta con plazas de secretario particular asignados a los funcionarios o Titular del Instituto FONACOT.
- No se contrataron asesores o servicios de asesoría para el desarrollo de las actividades primordiales de las distintas áreas que conforman el Instituto FONACOT.
- Con el propósito de evitar incrementos a las percepciones de los funcionarios públicos, durante el ejercicio 2023, no se realizaron re-nivelaciones de plazas existentes, así como incremento de plazas. Sin embargo, se dio cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente, respecto al Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades; así como del Personal Operativo.
- A partir de la entrada en vigor de la Ley Federal de Austeridad Republicana, no se realizan pagos a representantes gremiales que forman parte del Consejo Directivo.
- La disminución del gasto en capacitación es resultado de la continuación de manera virtual en medios electrónicos y la oferta de capacitación dirigida a todo el personal es gratuita ya que son plataformas de Gobierno y/o Fundaciones.
- Se eliminaron las plazas de nivel de Dirección General Adjunta (L).

V Contrataciones

El Instituto FONACOT, a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales realizó acciones, asimismo, se adhirió para participar en las contrataciones consolidadas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo a lo previsto en el numeral 5 de los Lineamientos publicados el 12 de marzo de 2021, así como el oficio 700.2021.0025 de fecha 28 de enero de 2021, referente a las contrataciones consolidadas.

De acuerdo al presupuesto autorizado al Instituto FONACOT, en 2023 se realizaron contrataciones por un importe de \$946,582,826.4, para la adquisición de bienes y servicios a través de los procedimientos correspondientes por licitación pública por un monto de \$555,289,392.0 que en términos porcentuales representó el 58.7% comparación con el 2022; en cuanto a las contrataciones por el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el 2023 se realizaron contrataciones por \$22,182,312.0 con un porcentaje del 2.3% más que en 2022, así mismo en cuanto al procedimiento de adjudicación directa en el ejercicio 2023 fue por un monto de \$36,911,132.0 contra el 2022 lo que significó un 39.0% en términos porcentuales por este procedimiento, como se puede observar en la siguiente tabla:

Método	Año anterior (2022)			Año reportado (2023)		
	Monto ^V Pesos corrientes	% Participación monto (a)	Número de unidades compradoras	Monto Pesos corrientes	% Participación monto (b)	Número de unidades compradoras
Total	973,659,706.9	100%	3	946,582,826.4	100%	3
Licitación pública	538,028,047	55.3%	1	555,289,382	58.7%	1
Invitación a cuando menos tres personas	3,134,404	0.3%	1	22,182,312	2.3%	1
Adjudicación directa	432,497,256	44.4%	1	369,111,132	39.0%	1

En términos de número de contratos, en 2023 se registraron 1,335 contratos, siendo 54 por licitación pública, 18 por invitación a cuando menos tres personas y 1,263 por adjudicación directa. En lo que va de la presente administración, al 2023 se ha privilegiado realizar contrataciones por licitación pública, por lo que el Instituto FONACOT, sin afectar la operación y la realización de actividades y programas de trabajo y metas establecidas y alcanzadas, de las unidades administrativas, ha dado cumplimiento a las medidas de austeridad.

Método	Modificaciones a contratos					Variación	
	Total de contratos	Número de contratos modificados	Número de contratos que modificaron plazo	Número de contratos que modificaron monto	Número de contratos que modificaron otro	Variación porcentual real del monto ^{2/}	% Participación monto (b-a)
Total	1335	63	40	19	11	-7.0%	0.0%
Licitación pública	54	21	9	3	6	-1.2%	3.4%
Invitación a cuando menos tres personas	18	8	2	1	3	577.3%	2.0%
Adjudicación directa	1,263	34	29	15	2	-18.3%	-5.4%



VI Comisiones y viáticos

Durante el ejercicio 2023 no se han realizado comisiones y viáticos al extranjero, sin embargo, en la partida 35704 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales, se realizaron 250 comisiones por 61 personas trabajadoras por un monto de \$551,164.0 monto superior en \$54,961.0 que en términos porcentuales represento un incremento del 6.3% con relacional ejercicio anterior es importante señalar que se realizaron estrictamente las comisiones necesarias a las Direcciones Regionales, Estatales, Representaciones, Módulos para la supervisión, promoción, colocación de créditos y visitas a centros de trabajo afiliados, adicionalmente personal del área jurídica asistió a las diferentes oficinas y estados de la república mexicana para atender juicios y demandas laborales en los juzgados en defensa de los intereses del Instituto, adicionalmente para atender necesidades para la reubicación y modernización de las instalaciones fue necesario la asistencia de personal técnico de soporte tecnológico y de mantenimiento y conservación lo que ayudó a superar la meta programada, así como al cumplimiento de los programas y objetivos, sin dejar de cumplir con las medidas de austeridad republicana y con estricto ejercicio del gasto como se muestra en el siguiente cuadro:

Año de administración*	Nacional ^{1/}			Internacional ^{3/}			Total	% variación real del año reportado (t) respecto de cada uno de los años anteriores ^{4/}
	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{2/}	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes	Gasto ejercido Pesos corrientes	
Último año administración previa 2018	0	0	0	0	0	0	0.0	#¡DIV/0!
Primer año administración vigente 2019	0	0	0	0	0	0	0.0	#¡DIV/0!
Segundo año 2020	0	0	0	0	0	0	0.0	#¡DIV/0!
Tercer año 2021	33	13	104,049	0	0	0	104,049.0	376.3%
Cuarto año 2022	218	62	496,203	0	0	0	496,203.0	6.3%
Quinto año 2023	250	61	551,164	0	0	0	551,164.0	
Último año administración vigente 2024								

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.

Derivado de la aplicación e implementación de medidas de racionalización del gasto en estricto apego a la normatividad como uno de los compromisos primordiales de la administración del Instituto FONACOT para el cumplimiento de los objetivos sustantivos planteados para el ejercicio 2023 y en concordancia con la austeridad republicana como eje primordial gubernamental, en el ejercicio de los recursos presupuestales de manera disciplinada mediante la aplicación de medidas concretas que han permitido la aplicación sistemática de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana, se han seguido aplicado medidas de control que sirven de contención en el gasto en las diversas áreas que conforman el Instituto FONACOT.

Como se ha expuesto, los ahorros generados del gasto en el ejercicio de los recursos presupuestarios durante el 2023, obedecen a la implementación de medidas concretas por la aplicación de la

normatividad en la materia, en específico de la aplicación del artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana y los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, así como del análisis del impacto que las mismas pudieran tener en la operación y a los resultados del ejercicio de sus programas de trabajo, políticas, objetivos y metas programadas en apego a sus facultades y responsabilidades.

Es importante señalar que desde la publicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se han establecido medidas concretas para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en sus artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 y la observancia de los numerales 7, 8, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22 y 23 de los LINEAMIENTOS, en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, que como puede observarse en el ejercicio 2023 se realizó un gasto de \$1,953,973,395.0 contra los \$1,767,046,719.0 del ejercicio fiscal 2022 que implicó un gasto mayor por un monto de \$186,926,676.0 equivalente a un gasto que en términos reales fue mayor en un 5.8% una vez considerando el deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública, que sirvió para la mejora del balance financiero del Instituto.

III. Impacto presupuestario de las medidas

Con el propósito de revisar el impacto presupuestario de las medidas de austeridad republicana del ejercicio del presupuesto que se reportó en la entrega de la Cuenta Pública correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023 dicha comparación refleja un incremento de los valores nominales en el **Gasto corriente** para el ejercicio que se reporta, toda vez que pasó de \$1,767,046,719.0 a \$1,953,973,395.0 con una **variación real del 5.8%**, en donde se destaca que, en Gastos de operación se ejercieron \$927,618,899 en 2023, rubro que en el 2022 presentó un ejercicio de \$864,932,369, con una variación real de **2.6 %**; mientras que en el concepto de otros gastos corrientes alcanzó los \$39,332,284 con una variación relativa del **18.7%**; por otra parte en el rubro Gasto de Inversión, en 2023 no se ejercieron recursos y para el año 2023 el ejercicio del gasto quedó en \$0.0 en comparación con el 2022, sin embargo y considerando que el Instituto FONACOT, es organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que no recibe apoyos fiscales, cuyo objeto es promover el ahorro de las personas trabajadoras, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios como garante de apoyo a las personas trabajadoras y sus familias en su economía, para su desarrollo tiene como política el otorgamiento de créditos mediante el cobro de tasas preferenciales que beneficien el consumo para lo cual deberá actuar bajo criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias, además, deberá ajustar su operación a las mejores prácticas de buen gobierno y mejora continua, lo que ha contribuido a lograr y superar la meta de colocación establecida.

Con base en los resultados antes señalados, se acredita el compromiso del Instituto FONACOT con la austeridad republicana, mediante la aplicación de estrategias para identificar rubros en los que la disminución del gasto no ha sido un factor que impacte negativamente en la realización de las actividades sustantivas, como se aprecia en el analítico por partida específica incluido en el Anexo I de este documento, cuya sumatoria del gasto total arroja una **variación real de -5.0%**, producto del ahorro en el ejercicio del gasto relacionado con las partidas de austeridad republicana.



En este sentido, con la aplicación de las medidas de austeridad le permitió al Instituto, desarrollar las actividades de los principales programas presupuestarios, obteniendo como resultado las cifras inherentes al cumplimiento de las metas planteadas en ellos, lo cual se refleja en el siguiente cuadro:

Indicador	Variables	Nombre de la variable	Valor
8. Desempeño de la entrega de productos de los Programas presupuestarios en los que participa el Ente Público¹	Suma del promedio del grado de cumplimiento de los indicadores de nivel componente por Programa presupuestario que cuenten con Matriz de Indicadores para Resultados y de los indicadores que den cuenta de la entrega de un producto en los programas con Ficha de Indicadores del Desempeño.	$\sum \overline{AC}_p$	114.1
	Número total de programas.	N	1.0
	Resultado	$DPP = \frac{\sum \overline{AC}_p}{N}$	114.1

1. La unidad de medida correspondera dependiendo de la variable.

El comportamiento de la operación del principal programa presupuestario E009 Crédito a trabajadores del Instituto FONACOT, en congruencia con lo reportado en el indicador 8 del Anexo I, relativo a los indicadores de bienes y servicios (componente), permite advertir un cumplimiento promedio de **114.1%** que contribuyó a mejorar las condiciones de vida de las y los trabajadores y sus familias.

Acciones y logros 2023

Durante 2023, el Instituto FONACOT en atención a su función social de apoyo a los trabajadores y trabajadoras formales, realizó lo siguiente:

- El ejercicio del gasto en 2023 fue de \$1,953,973,395.0 que comparado con el gasto de 2022 que fue por un monto de \$1,767,046,719.0 aumentó en \$186,926,676.0, lo que representó una variación porcentual de 5.8 % misma que se observa en el Anexo I, hoja I. Clasificación económica, lo que representa una variación de -52.3% para la administración actual.
- Al cierre del ejercicio 203 se colocaron 42,998.7 millones de pesos en créditos otorgados a 1,678,129 personas trabajadoras que ejercieron su crédito, beneficiando a 6,041,264 personas, incluyendo a la persona trabajadora y su familia.
- Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 se instalaron 6,747 módulos de promoción y colocación en Cámaras Empresariales, Organismos Sindicales, Parques industriales y Centros de trabajo; lo anterior, conforme a la siguiente distribución: Región Centro: 1,145, Región Norte: 2,096, Región Occidente: 2,762 y, Región Sur: 744.
- El Consejo Directivo del Instituto FONACOT aprobó eliminar la comisión por apertura del producto Crédito Mujer Efectivo, misma que se reporta de forma bimestral al Comité de Operaciones donde se muestra el resultado de los talleres de afiliación realizados, asimismo,

TRABAJO *fona*cot

se implementó el nuevo Sistema de Crédito con el cual se reducen los tiempos atención permitiendo colocar un mayor número de créditos

- Al finalizar el año 2023, el número de nuevos trabajadores con crédito, ha tenido un crecimiento del 21.5%, con respecto de la meta establecida en el mismo periodo; con la finalidad de incrementar la meta de colocación, se analizaron las bases de datos del IMSS y, se identificaron a los Centros de trabajo pendientes de incorporar, con el objetivo de promover su afiliación al Instituto FONACOT.
- Asimismo, y como parte de las campañas de difusión permanentes, se enviaron correos electrónicos, publicaciones en redes sociales, banners en la página de internet del Instituto y, de Cámaras empresariales; asimismo, se realizaron participaciones en eventos de difusión en los que se dieron a conocer los beneficios que ofrece el Instituto
- Al periodo se reportado, se cuenta con un total de 1,678,129, trabajadores con crédito que se traduce en un 14.8% más, versus la cifra comprometida; asimismo, se encuentran elaborando convenios de difusión y colaboración con Organismos sindicales y Cámaras empresariales, con objeto de afiliar a más empresas e incrementar la colocación de créditos, adicionalmente se realizaron campañas permanentes de promoción con material impreso, el cual, fue colocado en las instalaciones de las DEPyR y, se realizaron talleres enfocados a la atracción de nuevos Centros de trabajo, por lo que con el propósito de mejorar la colocación de créditos, se mejoraron las condiciones de los productos crediticios, al aprobarse la eliminación de la comisión por apertura del Crédito Mujer Efectivo y, disminuir dicha comisión en el Crédito en Efectivo FONACOT.
- Las Direcciones Estatales, de Plaza y Representaciones del Instituto, se dieron a la tarea de instalar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, módulos itinerantes en cámaras empresariales, organismos sindicales, parques industriales y centros de trabajo con el propósito de acercar el crédito FONACOT a trabajadores; adicionalmente, se realizan campañas permanentes de difusión en las que se dan a conocer los beneficios del crédito.

Los logros señalados, reflejan esfuerzos importantes de contención del gasto mediante el uso racional de los recursos autorizados y ejercidos en sus Programas presupuestarios asignados principalmente en el E009 "Créditos a trabajadores", durante el ejercicio 2023, con un menor gasto realizado en apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal que se reflejan en los resultados reportados comparativamente de la Cuenta Pública 2023 contra los montos reportados del ejercicio 2022, en la que puede observarse los esfuerzos realizados para la contención del gasto corriente.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Las medidas aplicadas por el Instituto FONACOT en el seguimiento del ejercicio del gasto de los recursos autorizados dando seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, **son de carácter permanente**, por lo que durante el 2023 se continuó con el monitoreo del avance del



programa E009 "Créditos a trabajadores" mediante una rigurosa asignación de recursos para la contratación de bienes y servicios que son requeridos por las áreas que integran el Instituto para el cumplimiento de sus planes de trabajo, objetivos y metas comprometidas haciendo más eficaz y eficiente el uso de los recursos disponibles, observando las medidas de disciplina presupuestaria en ejercicio de los recursos, sin menoscabo de brindar un servicio de calidad y del cumplimiento de las metas y objetivos del Instituto.

V. Destino del ahorro obtenido

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 en su Capítulo II De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria en sus artículos 9 y 10 establece las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, así como el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto Y responsabilidad Hacendaria; la Ley Federal de Austeridad Republicana y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, disponen las medidas de austeridad que deberán ser de observancia obligatoria para su aplicación de manera puntal en el ejercicio 2023, por lo que a continuación se presentan las adecuaciones compensadas, de adición, reducción y las aplicadas por medidas de cierre por ahorros y economías al presupuesto de gasto corriente del Instituto FONACOT.

Pesos				
PRESUPUESTO 2023				
Concepto	Original	Traspaso compensado	Ahorros y economías	Modificado
Gasto Corriente	2,730,903,189.0	0.0	776,929,794.0	1,953,973,395.0
Servicios Personales	919,060,251.0	73,279,928.0	5,317,967.0	987,022,212.0
Gasto de operación	1,770,467,363.0	-73,279,928.0	769,568,536.0	927,618,899.0
Materiales y Sumistros	26,454,500.0	0.0	7,494,154.0	18,960,346.0
Servicios generales	1,744,012,863.0	-73,279,928.0	762,074,382.0	908,658,553.0
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros gastos corrientes	41,375,575.0	0.0	2,043,291.0	39,332,284.0
Gasto de inversión		0.0		0.0

Derivado del déficit que presentó en el ejercicio 2023 el capítulo de Servicios Personales, se requirió realizar adecuaciones de ampliación de recursos mediante traspasos compensados por \$73,279,298.0 para cubrir las prestaciones establecidas en las condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, por lo que el movimiento de recursos compensado se refleja por la aplicación de la reducción de los recursos de gastos de operación del capítulo de Servicios generales.

Al cierre del ejercicio, se registró una reducción de recursos por ahorros y economías al gasto corriente por un monto de \$776,929,794.0 que se integró por \$5,317,967.0 del capítulo de Servicios personales que incluye la vacancia de la plantilla ocupada del ejercicio, en cumplimiento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por ahorros generados en el ejercicio.

En el caso del capítulo **2000 Materiales y suministros**, el presupuesto original autorizado fue por un monto de \$26,454,467,363.0 el cual se modificó por reducciones aplicadas por ahorros y economías

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

mediante la adecuación presupuestaria por cierre del ejercicio, se determinaron ahorros y economías por \$7,491,154.0

Para el capítulo **3000 Servicios generales** se realizaron reducciones para atender presiones de gasto mediante el traspaso compensado de recursos por \$73,279,928.0 al capítulo **1000 Servicios Personales**, así como la reducción por ahorros y economías generadas en el ejercicio por un monto de \$762,074,382.0 en cumplimiento a las Disposiciones Específicas de Cierre del Ejercicio Fiscal 2023.

Para Otros de corrientes, se determinaron ahorros y economías por \$2,043,291.0 de un presupuesto autorizado para el ejercicio 2023 de \$41,375,575.0.

El presupuesto autorizado 2023 al Instituto FONACOT por la SHCP y comunicado por conducto de la Coordinadora Sectorial Secretaría del Trabajo y Previsión Social se efectuó mediante oficio **No. 511.-01/13-12-2022/0824 de fecha 13 de diciembre 2022**, por lo que derivado del ejercicio del presupuesto se registraron las modificaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP, a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidad (MAPE) durante el ejercicio y dado que el Instituto cuenta con recursos propios y sin apoyos de carácter fiscal, todos los movimientos de adecuaciones presupuestarias son internos, sin haber solicitado ampliaciones líquidas, correspondiendo a movimientos compensados entre programas presupuestarios, capítulos, conceptos y partidas de gasto autorizadas por la Coordinadora Sectorial STPS y la SHCP como a continuación se relacionan:

Adecuaciones de recursos autorizadas 2023	
Folio	Fecha de autorización
2023-14-P7R-2	27/02/23
2023-14-P7R-3	23/03/23
2023-14-P7R-10	11/10/23
2023-14-P7R-11	18/10/23
2023-14-P7R-18	18/12/23
2023-14-P7R-21	10/01/24
2023-14-P7R-23	16/01/24
2023-14-P7R-28	1/02/24
2023-14-P7R-29	2/02/24

Presupuesto Original: Oficio de la STPS No. 511.-01/13-12-2022/0824 del 13 de diciembre 2022.

Derivado de lo anterior, los ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad republicana durante el ejercicio 2023, los recursos autorizados se utilizaron entre capítulos de gasto para cubrir el déficit en el capítulo de servicios personales por \$73,279,928.0 para hacer frente a condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, mediante adecuaciones autorizadas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, los ahorros y economías generados se redujeron mediante la adecuación de recursos presupuestarios en el Modulo de Adecuaciones para Entidades con número de folio 2023-14-P7R-29 al final del ejercicio por un importe de \$776,929,774.0 en apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana publicados en el D.O.F. el



18 de septiembre de 2020, que coadyuvaron y se destinaron para mejorar el balance financiero del Instituto FONACOT derivado de que es organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que no recibe apoyos fiscales.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

La posibilidad de lograr mejoras en la aplicación de medidas de austeridad en el uso de los recursos disponibles mediante la continua implementación de acciones que permitan seguir obteniendo ahorros de recursos en materia presupuestal, depende del establecimiento de estrategias y líneas de acción para el logro de este objetivo, sin que se tenga que afectar la operación del Instituto FONACOT, además de cumplir con los planes, metas y objetivos a realizar, por lo que la posibilidad de aplicar mejoras a las medidas de austeridad podrían ser las siguientes:

- Continuar con la publicación de comunicados internos dando a conocer las medidas de austeridad establecidas en la normatividad en la materia para su estricto conocimiento y aplicación a las áreas ejecutoras del gasto.
- Con el fin de optimizar los gastos de telefonía convencional se trabajó con el área Comercial a efecto de transitar de un servicio de 01 800 a un número 55, por tanto, quedó habilitado el número local 55-88-74-74-74, en el Centro de Atención Telefónica (CAT) y disminuyó el gasto, toda vez que el cobro de las llamadas ya no se realiza por minuto. Cabe mencionar que ya no existen llamadas de larga distancia, por lo que ahora no implica un gasto mayor al de una llamada local a los trabajadores el comunicarse de cualquier parte del país al CAT.
- La identificación de posibles acciones que permitan reducir costos en la adquisición de bienes y servicios a través de contrataciones consolidadas buscando calidad y mejores precios y condiciones del mercado.
- Analizar la optimización, asignación y ubicación de equipos de cómputo de escritorio y de uso personal, que sean utilizados para su reasignación, con el propósito de reducir costos y gastos de arrendamiento.
- Revisión del contrato colectivo de trabajo en cuanto al impacto en el pago de prestaciones de acuerdo a las condiciones establecidas en beneficio de los empleados de base.
- Identificar posibles medidas que permitan incrementar ahorros en gastos específicos mediante la racionalización del uso de la energía eléctrica, servicio de agua, servicio postal, telefonía convencional, mobiliario, equipo de transporte, consumibles de equipo de cómputo, así como arrendamiento y adaptación de oficinas administrativas, para la colocación de créditos.
- Continuar realizando reuniones mediante videoconferencias, con el fin de reducir en la medida de lo posible las reuniones presenciales de nivel central con las oficinas regionales y estatales y módulos de representación, que impliquen gastos de viáticos y pasajes, así como el traslado de personal y equipos.
- Las contrataciones para la adquisición de bienes y servicios, en la medida de lo posible, se realizarán de manera consolidada, conforme a las indicaciones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; asimismo, se priorizará la contratación de bienes y servicios a través de los contratos marco que elabore la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TRABAJO *fona*

- Se dará prioridad al procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Austeridad Republicana; sin embargo, conforme a lo indicado en los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a los montos de actuación autorizados en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT aprobado el 29 de enero de 2023 y en relación al presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto FONACOT, los servicios a contratar y que no contravienen con lo estipulado en el Anexo 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, los procedimientos de contratación también se realizarán mediante el procedimiento de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y preferentemente por licitación pública.

Elaboró

Lic. Jorge Urbán Pichardo
Subdirector de Presupuesto

Revisó

C.P. Cosme Aca Ortiz
Director de Integración y Control
Presupuestal.

Autorizó

Lic. Jazmín García Juárez
Subdirectora General de Administración